

**DECRETO No.**

**0071**

**DE 2014**

**- 2 ABR 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014310643 del 17 de marzo de 2014, radicado con el No. 2014310689 del 18 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$377.134.167, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD- PROGRAMA- DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO- SUBPROGRAMA- DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA- Proyecto "Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología e innovación e implementación de tecnologías agropecuarias sostenibles 116 municipios de Cundinamarca (Vigencias futuras)", los cuales no fueron ejecutados durante 2013 y se requieren ejecutar en la vigencia actual.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$377.134.167, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD- PROGRAMA- DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO- SUBPROGRAMA- DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA- Proyecto "Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología e innovación e implementación de tecnologías agropecuarias sostenibles 116 municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 370 "Implementar, operativizar, fortalecer, seguir y evaluar el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria en los 116 municipios", teniendo en cuenta que la incorporación de estos recursos permite el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica y transferencia de tecnología dirigido a las 116 EPSA con el fin de mejorar su capacidad de gestión y fortalecer los esquemas de transferencia e innovación tecnológica.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

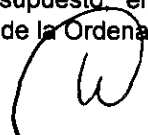
SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295991/13	00005515	13/12/2013	Proyecto- Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología e innovación e implementación de tecnologías agropecuarias sostenibles 116 Municipios de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00032 del 14 de marzo de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000054144 del 30 de enero de 2014, por valor de \$377.134.167.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 19 de marzo de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

DE 2014

( 0071 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$377.134.167) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000054144 del 30 de enero de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1124**

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
124							<b>CENTRO GESTOR</b>					
2							<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					377,134,167
04							<b>PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>					377,134,167
					359	Resultado	Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	3,400	3,700	
					360	Resultado	Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	0	120,000	
04							<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA</b>					377,134,167
				A.8.5	370	Producto	Implementar, Operativizar, Fortalecer, Seguir y Evaluar el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria en los 116 municipios	116	MUNICIPIOS	116	116	
002	VF20404	71412420404002	3-1900				<b>PROYECTO - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (VIGENCIAS FUTURAS)</b>					377,134,167
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>377,134,167</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>												<b>377,134,167</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>												<b>377,134,167</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1124**

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/12/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
124							<b>CENTRO GESTOR</b>					
2							<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					377,134,167

**DECRETO No. DE 2014**

( 0071 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

04						<b>PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>					<b>377,134,167</b>
					359	Resultado	Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	3,400	3,700
					360	Resultado	Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	0	120,000
04						<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA</b>					<b>377,134,167</b>
				A.8.5	370	Producto	Implementar, Operativizar, Fortalecer, Seguir y Evaluar el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria en los 116 municipios	116	MUNICIPIOS	116	116
002	20404	71412420404002	3-1900			<b>PROYECTO - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.</b>					<b>377,134,167</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>377,134,167</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>											<b>377,134,167</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>377,134,167</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

- 2 ABR 2014

*[Signature]*  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**YESID ORLANDO DIAZ GARZÓN**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (B)

*[Signature]*  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIADÉ LOS ANGELES PAEZ  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
AÑO 2014/TASLADO AGRICULTURA - XLS.LUZ ANGELIAN